



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 354-2016-MDLO

Los Olivos, 05 de agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Proveído N° 1435-2016-MDLO/GM de la fecha, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2016-MDLO de fecha 29 de abril de 2016, se designa al Lic. Joel Arturo Marcos Picón en el cargo de confianza de Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 03 de agosto de 2016 el Lic. Joel Arturo Marcos Picón presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Limpieza Pública de esta entidad Edil;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal acepta la renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Lic. Joel Arturo Marcos Picón como Subgerente de Limpieza Pública y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

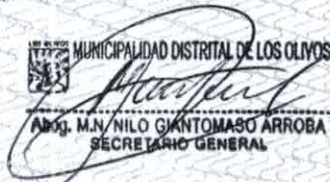
Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del LIC. JOEL ARTURO MARCOS PICÓN al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA

 SECRETARIO GENERAL



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Bosque Ramírez

 ALCALDE